

GACETA DE MADRID.

AÑO CCXXI.—Núm. 317.

LÚNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1882.

Tomo IV.—Pág. 399.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (Q. D. G.) tengo la alta satisfacción de poner en conocimiento de V. E. que según parte facultativo, S. M. la Reina ha dado á luz con toda felicidad una robusta Infanta á las siete y diez minutos de esta noche.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Con motivo del feliz nacimiento de S. A. R. la Infanta, S. M. el Rey ha resuelto que la Corte vista de gala durante tres días.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ACTA

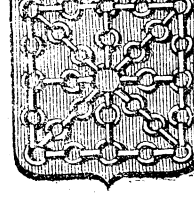
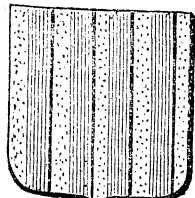
del nacimiento y presentación de S. A. R. la Serenísima Señora Infanta de España.

En la villa y Corte de Madrid, á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, yo D. Manuel Alonso Martínez, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, condecorado con la insignia de Oficial de Instrucción pública de Francia, Académico de número de la de Ciencias morales y políticas, ex-Presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de esta Corte, ex-Gobernador civil de Madrid, Diputado á Cortes en diferentes legislaturas y Ministro que ha sido varias veces de Fomento y Hacienda y en la actualidad de Gracia y Justicia, y como tal Notario Mayor del Reino:

Certifico y doy fé que á las nueve de la mañana de este día he sido avisado para que concurriera al Real Palacio, en atención á hallarse S. M. la Reina con síntomas de parto, incorporándome al Consejo de Ministros, que se reunió en virtud de acuerdo previo adoptado por el mismo para este caso.

Poco despues el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta y Escolar, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, Gran Cordon de la Orden de Leopoldo, Gran Cordon de la Orden Imperial del Leon y del Sol, Gran Cordon de la Orden Imperial de l'Osmanié, Gran Cordon del Nishan Ifijar, Gran Cruz de la Real Orden de la Torre y Espada de Portugal, Gran Cruz de la Real Orden militar de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, Gran Cruz de la Orden de Cristo, Gran Cruz de la Orden de la Rosa, Gran Cruz de la Orden Imperial austriaca de Leopoldo, Gran Cruz de los Santos Mauricio y Lázaro, Gran Cruz de la Orden de la Estrella Polar, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Honor de primera clase de Kamehamea I, Busto del libertador de los Estados-Unidos de Venezuela, etc., Presidente honorario y Socio de mérito de varias Sociedades y Academias nacionales y extranjeras, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de España, ex-Presidente del Congreso de los Diputados, ex-Ministro de Estado, ex-Ministro de la Gobernacion y Presidente del Consejo de Ministros, y yo el infrascrito, previo beneplácito de SS. MM., fuimos introducidos en la Real estancia en que S. M. la Reina se hallaba acompañada de S. M. el Rey, de S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria Doña Isabel Francisca, madre de S. M. la Reina, y de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.

Hallábase presentes la Excmo. Sra. Doña María de la Encarnacion Fernandez de Córdoba Alvarez de las Asturias y Bohorques, Marquesa de Santa Cruz, Condesa de Pie de Concha, Grande de España, condecorada con la Banda de Damas Nobles de la Reina María Luisa, la de la Cruz Estrellada de Austria y la de Santa Isabel de Portugal, Camarera Mayor de Palacio, Dama de S. M. la Reina, y el Doctor J. Riedel, Médico particular de S. M. la Reina; S. M. el Rey se dignó dirigirnos la palabra con la benevolencia que le es propia, haciéndonos algunas indicaciones acerca de la situacion de S. M. la Reina, visiblemente aquejada por las molestias de su estado; y habiéndonos declarado el antedicho Facultativo Doctor J. Riedel que efecti-



vamente observaba en S. M. la REINA síntomas que tenia por seguros de parto, nos retiramos á la Real Cámara á esperar el resultado.

Entre tanto habianse reunido en ella, todos de uniforme, ó en el traje de su estado, clase ó categoría, además de las personas de la servidumbre de SS. MM. y de los individuos del Gobierno que lo estaban previamente, segun queda indicado, á saber: el Excmo. Sr. D. Antonio de Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo y de Mos, Conde de la Bobadilla, Vizconde del Pegullal, Grande de España, individuo de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, Oficial de la Academia de Francia, condecorado con el Collar de la Orden de la Torre y Espada de Portugal, Gran Cordon de la Orden de la Legion de Honor de Francia, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de San Olaf de Noruega, de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de Leopoldo de Austria, de la Rosa del Brasil y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal y Ministro de Estado; el Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez de Campos y Anton, Capitan General de Ejército, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de las Reales y Militares Ordenes de San Fernando, de San Hermenegildo, del Mérito militar por servicios de guerra y por servicios especiales, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia y de la Orden de Leopoldo de Austria, Senador del Reino y Ministro de la Guerra; el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Pavia y Pavia, Vicealmirante de la Armada, Gran Cruz de las Reales Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Hermenegildo y Mérito naval, y dos veces de la de San Fernando de primera clase; Gran Cruz de la Real Orden de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, de la Imperial de Leopoldo de Austria, de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia; Gran Comendador de la del Salvador de Grecia, Senador del Reino vitalicio y Ministro de Marina; el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Camacho, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, de la Legion de Honor de Francia, de Leopoldo de Bélgica y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, Senador vitalicio y Ministro de Hacienda; el Excmo. Sr. D. Venancio Gonzalez y Fernandez, Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal, Diputado á Cortes, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Ministro de la Gobernacion; el Excmo. Sr. D. José Luis Alvarado y Sedze, Licenciado en Derecho civil y canónico, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de Cristo de Portugal, de la Concepcion de Villaviciosa y de la Corona de Italia, ex-Ministro Plenipotenciario de España en Portugal y en Holanda, ex-Gobernador de Madrid, Diputado á Cortes y Ministro de Fomento, y el Excmo. Sr. D. Fernando de Leon y Castillo, Caballero Gran Cruz de la Orden de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Diputado á Cortes, Abogado de los Tribunales de la Nacion y Ministro de Ultramar; las Autoridades, altos dignatarios y demás personas distinguidas que por el Real decreto de 15 de Octubre próximo pasado habian merecido el alto honor de ser autorizadas ó invitadas para concurrir á la Real Cámara como testigos de la presentacion del Príncipe de Asturias ó Infanta de España que S. M. la REINA diese á luz, los cuales, observándose en su enumeracion el orden mismo del citado Real decreto, son los siguientes:

Jefes de Palacio.

Excmo. Sr. D. José Osorio y Silva, Zayas, Tellez Giron, Benavides, Spínola, Cueva, Enriquez de Almanza, Vega, Bermudez de Castro, Fonseca y Ulloa, Peréz de Rivero, Rodriguez de Villafuerte, Niño de Ribera, Guzman, Moscoso y Montemayor, Marqués de Alcañices, de los Balbases, de Montaos, de Cuéllar, de Cadreita, Cullera, Montebelo y Paterno, Conde de Grajal, Villanueva de Cañedo, Fuensaldaña y Santa Cruz de los Manuales, Duque de Algete, de Albuquerque, de Sexto Roca, Pipirozzi y Pentine, Baron de Jinos, Feudatario Real de Pontecourone, dueño territorial de las villas de Villacid, San Roman de Cervantes y su tierra, Neira del Rey y Coto de Lea, Noez y Estados de Vergara, Grande de España de primera clase, Senador del Reino, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Jefe superior de Palacio, Mayordomo, Caballerizo y Montero mayor y Guarda-sellos de S. M. el Rey D. Alfonso XII; Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida de Carlos III, de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la de Cristo de Portugal, de la del Halcon Blanco de Sajonia, de la Imperial de Leopoldo de Austria, de la de San Estéban de Hungría y de la de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, ex-Alcalde-Corregidor de Madrid y ex-Gobernador de su provincia; Excmo. Sr. D. Rafael Echagüe y Bermingham, Conde del Serrallo, Grande de España, Senador del Reino, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III é Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, Grandes Cruces de la Real Orden militar de San Benito de Avis y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, Caballero de la Real y militar Orden de San Fernando de segunda y tercera clase, Comendador de la de Cristo de Portugal, condecorado con las medallas de Africa, Sitio de Bilbao, Alfonso XII, Irún, Guerra civil y otras varias de distincion por acciones de guerra; tres veces Benemérito de la Patria, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre; Teniente General de los Ejércitos nacionales, Comandante general Director del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos; Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Bazan de Silva, Tellez Giron, Waldstein, Pimentel, Marqués de Santa Cruz, Conde de Pie de Concha, Grande de España, Senador del Reino por derecho propio, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro y de la Inclita militar de San Juan de Jerusalem, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la Piana de Su Santidad, de la de Leopoldo de Austria-Hungría y de la militar de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Gran Cordon de la Orden de la Legion de Honor de Francia y de la de Leopoldo de Bélgica, Caballero Maestrante de la Real de Valencia, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Mayordomo y Caballerizo mayor de S. M. la REINA, Padre de

provincia del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, Comisionado en Corte de Guipúzcoa, etc.; Excmo. Sr. D. Emilio Terrero y Perinat, Teniente General de los Ejércitos nacionales, primer Ayudante de campo de S. M. el Rey, Caballero de la Cruz laureada de segunda clase de la Real y militar Orden de San Fernando por juicio contradictorio, y dos veces de primera de la misma Orden, Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, de la del Mérito militar y Caballero de tercera clase de la misma Orden y de segunda, todas por méritos de guerra; Gran Cruz de la Orden americana de Isabel la Católica y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Comendador de número de la Real Orden española de Carlos III, condecorado con las medallas de la campaña de Africa, Bilbao, Alfonso XII y Guerra civil, dos veces Benemérito de la Patria, etc.; Excmo. y Reverendísimo Sr. D. José Moreno Mazon, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Patriarca de las Indias, Pro-Capellan y Limosnero Mayor del Reynuestro Señor D. Alfonso XII, Vicario general de los Ejércitos y Armada, Gran Canciller y Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Vicepresidente de sus Supremas Asambleas, Prelado doméstico de Su Santidad y Asistente al Sacro Sólito Pontificio, Misionero Apostólico, Arcade Romano, etc.; Excmo. Sr. D. Manuel Pavia y Lacy, Marqués de Novales, Conde de Santa Isabel con Grandeza de España, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la americana de Isabel la Católica, de la Real y Militar Orden de San Fernando, de la del Mérito militar por servicios especiales y de la de San Hermenegildo, Caballero de la Orden militar de San Fernando, por dos veces de tercera clase, de la de segunda laureada y de la de primera; Banda de la insigne Orden de San Fernando de las Dos Sicilias, Gran Cruz de la Real y Militar de San Benito de Avis y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, condecorado con las insignias del Nishan Iftijar de Túnez y con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, Senador del Reino, Jefe superior que fué del cuarto de S. A. R. el Principe de Asturias, Mayordomo y Caballerizo Mayor del mismo Sermo. Sr. y de SS. AA. las Infantas, Mayordomo Mayor hoy de S. M. la Reina Doña Isabel II, Consejero extraordinario del suprimido Consejo Real, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII, Presidente del Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijos-dalgo de la Nobleza de Madrid, Presidente del Consejo de Administracion de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, dos veces Benemérito de la Patria, Individuo de la Sociedad Económica de Barcelona y de varias de Amigos del País, Protector del Colegio de Medicina de San Carlos de Cádiz, Hijo adoptivo de la ciudad de Soria y Capitan General de los Ejércitos Nacionales; Excmo. Sr. D. Honorio Samaniego y Pando, Conde de Villapaterna, Vizconde de Armeria, Primer Montero de S. M. el Rey, Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Gran Cruz de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal y de la del Mérito del Gran Ducado de Oldemburgo, Caballero de la Legion de Honor de Francia y de la del Mérito Civil de Baviera; Excmo. Sr. D. Ignacio de Arteaga y Puente, Conde del Pilar, Primer Caballerizo de S. M. el Rey, Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio, Caballero de la Orden militar de Calatrava, Comendador de número de la Real Orden de Carlos III, Caballero, Cruz y Placa de la Orden militar de San Hermenegildo, Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y de la Real Orden Militar Portuguesa de Nuestro Señor Jesucristo; Excmo. Sr. D. Atanasio Oñate y Salinas, Conde de Sepúlveda, Senador del Reino, Gentil-Hombre de Cámara de S. M., Inspector general de los Reales Palacios y Abogado de los Tribunales; Excmo. Sr. D. Fermin Abella, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Secretario general de la Intendencia de la Real Casa y Abogado de los Tribunales de la Nacion; Baron Teodoro de Schloissnigg, Caballero de la Orden Imperial de Austria de la Corona de hierro de primera clase, investido con la Cruz del Mérito militar de Austria y con la Cruz por mérito de guerra de Austria, con la Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III y de la Orden Real de Baviera de San Michele por mérito, con la Gran Cruz de la Orden Ducal de Nassau de Adolfo, Caballero de la Orden Imperial de Rusia de San Wladimiro, cuarta clase, con las espadas; de la Cruz Imperial de Rusia del año 1849 por mérito de guerra, de la Orden Ducal de la casa de Sajonia, línea Ernestina, condecorado con la Cruz de Mariana de la Orden Teutónica, Consejero íntimo y actual de S. M. el Emperador Francisco José de Austria, Rey de Hungría, su Gentil-Hombre de Cámara, General de division y Camarero Mayor de S. A. I. y R. la Serenísima Doña Isabel de Austria; Excmo. Sra. Doña Maria Eulalia Osorio de Moscoso y Carvajal, Duquesa de Medina de las Torres, Marquesa de Monasterio, Grande de España de primera clase, Dama de Honor de S. M. la REINA nuestra Señora, Aya de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, de la Real Orden de Damas Nobles de Maria Luisa, de la Cruz Estrellada de Austria, etc.; Excmo. Sra. Doña Maria del Carmen Alvarez de las Asturias Bohorques y Guiraldez, Condesa de Santa Isabel con Grandeza, Marquesa de Novales, Aya que fué de SS. AA. RR., Dama de S. M. la Reina Doña Maria Cristina, de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina Maria Luisa, de la de Santa Isabel de Portugal, Camarera Mayor de Palacio jubilada y hoy Camarera Mayor de S. M. la Reina Doña Isabel II; Excmo. Sra. Doña Isabel Cristina, Queipo de Llano, Gayoso, Ruiz de Sarabia y Tellez Giron, Condesa de Superunda, Marquesa de Bermudo, Vizcondesa de Fuente Tapia y de Bularros, Camarera Mayor que fué de la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y en la actualidad Camarera Mayor de S. A. R. la Infanta Doña Maria Isabel Francisca de Asis, Dama de S. M. la REINA y de la Banda de Maria Luisa; Excmo. Sra. Condesa Emma Daun, Dama de la Cruz Estrellada de Austria y Dama de Honor de S. A. I. y R. la Archiduquesa Isabel de Austria.

Comision del Senado.

Excmo. Sr. D. José Gutierrez de la Concha é Irigoyen, Marqués de la Habana, Presidente del Senado, Grande de España, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Capitan General de Ejército, Embajador que ha sido de S. M. en Paris, Gran Cruz de San Fernando, Carlos III, San Hermenegildo, Isabel la Católica, Roja y Blanca del Mérito militar, condecorado con la Cruz de cuarta clase de San Fernando, una de tercera, dos de segunda por juicio contradictorio de la misma Orden, y con varias cruces de distincion por acciones de guerra; Excmo. Sr. D. José Abascal y Carredano, Caballero Gran Cruz de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica, Cruz de Beneficencia de primera clase, Jefe superior de Administracion, Gran Oficial de la Legion de Honor, Gran Cordon de la del Medjidí de Turquía, etc., Senador vitalicio y primer Secretario del Senado, Presidente del Ayuntamiento de la villa y Corte de Madrid, ex-Diputado á Cortes, ex-Diputado provincial y ex-Concejal del Ayuntamiento de Madrid; Excmo. Sr. D. Dionisio Lopez Roberts, Conde de la Romera, Senador vitalicio y Secretario del Senado, Presidente de la Diputacion provincial de Madrid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Excmo. Sr. D. Narciso de Heredia y Heredia, Marqués de Heredia, Grande de España, Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio, Gran Cruz de Carlos III, Maestrante de la de Granada, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalem y Senador por derecho propio; Excmo. é Ilmo. Sr. D. José de la Torre y Villanueva, Abogado de los Tribunales nacionales, ex-Diputado provincial de Madrid, Jefe superior de Administracion, individuo de la Sociedad Económica Matritense y Senador del Reino; Excmo. Sr. D. Enrique Ramirez de Saavedra, Duque de Rivas, Marqués de Auñón, de Andía y de Villasinda, Grande de España de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S. M., Senador vitalicio, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha sido en el Reino de Italia, individuo de número de la Real Academia Española, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, etc.; Excmo. Sr. D. Justo Pelayo Cuesta, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Senador vitalicio; Excmo. señor D. Telesforo Montejo y Robledo, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal, ex-Gobernador de provincia, ex-Consejero de Estado y del Supremo de Guerra y Marina y Fiscal de reemplazo del mismo, ex-Ministro de Fomento, ex-Diputado á Cortes y provincial, Senador vitalicio y primer Vicepresidente del Senado, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y primer Diputado de su Junta de gobierno, individuo de varias Sociedades científicas, literarias y artísticas y de diferentes comisiones, entre ellas, de la de Codificación general y de la del Código de Comercio; Excmo. Sr. D. Casimiro de Egaña y Oquendo, Conde de Egaña, Doctor en Derecho civil y canónico, Licenciado en Derecho político y administrativo, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Comendador de la Orden americana de Isabel la Católica y Senador del Reino; Excmo. Sr. Don Domingo Antonio de Achaval y Ochoteco, Marqués de Peñaflores, Caballero Gran Cruz de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica, Caballero de gracia de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem, Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio que fué de S. M. la Reina Doña Isabel II y en la actualidad de S. M. el Rey D. Alfonso XII, ex-Diputado provincial de Madrid y Senador vitalicio; Excmo. Sr. D. Fernando Puig, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Caballero de número de la Orden de Leopoldo de Bélgica y Senador del Reino; Excmo. Sr. Don Manuel María de Santa Ana, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Senador del Reino; Excmo. é Ilmo. Sr. D. José Jenaro Villanova, Senador del Reino, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. el Rey con ejercicio, Caballero de la Orden Piana y de la de San Luis de Parma, Abogado de los Tribunales de la Nacion, individuo de varias Sociedades científicas, ex-Diputado á Cortes, ex-Director general de Contabilidad de la Hacienda pública y propietario industrial; Excmo. Sr. Don Emilio Alcalá Galiano y Valencia, Conde de Casa-Valencia, Vizconde del Ponton, Senador vitalicio, ex-Ministro de Estado, Académico de número de la Real Española y de la de Ciencias morales y políticas, Gran Cruz de la Orden de Cristo y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, condecorado con la Banda del Medjidí de Turquía y Gentil-Hombre de S. M.; Excmo. Sr. D. Antonio Martin Murga, Senador del Reino, Diputado provincial, Jefe honorario de Administracion civil, Comendador de número de Isabel la Católica y Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, y el Excmo. Sr. D. Mauricio Lopez Roberts, Caballero Gran Cruz de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica, Gran Cruz de Cristo de Portugal, Gran Oficial de Leopoldo de Bélgica, Gran Oficial de la Concepcion de Portugal, Comendador de la Legion de Honor de Francia, ex-Diputado á Cortes en varias legislaturas, ex-Director general de Correos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha sido y Senador del Reino.

Comision del Congreso de los Diputados.

Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera, Presidente del Congreso de los Diputados y del Consejo de Estado; Ilustrísimo Sr. D. Manuel Avila Ruano, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Jefe superior de Administracion, Vocal del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio y Diputado á Cortes; Sr. D. Agustin de la Serna y Lopez, Comandante de infantería, condecorado con las Cruces Roja y Blanca del Mérito militar, Medalla de Alfonso XII con los pasadores de Pamplona y Oria y Diputado á Cortes; Sr. D. José Mas y Martinez, Diputado á Cortes; Sr. D. Enrique Santana, Oficial primero de la Direccion general de los Registros en el Ministerio de Gracia y Justicia, y Diputado á Cortes; Sr. D. Manuel Gonzalez Longoria, Diputado á Cortes; Excmo. Sr. D. Federico de

la Viesca, Marqués de Viesca de la Sierra, Vizconde de Nava del Rey, Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio, Gran Cruz del Mérito militar y Medalla del Sitio de Bilbao, Comendador de la Orden de Carlos III y de número de Isabel la Católica, socio de mérito del Fomento de las Artes de Madrid, de las Económicas de Amigos del País de varias provincias y de la Real Cantábrica de Santander, Comisario Régio de Agricultura y Diputado á Cortes; señor D. José María Pérez Caballero y Posada, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Doctor en Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales nacionales y del ilustre Colegio de Madrid, Académico Profesor de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y Diputado á Cortes; Sr. D. Adolfo Salinas, Coronel de infantería, condecorado con las placas de segunda y tercera clase del Mérito militar Rojas, placa de tercera clase del Mérito naval Blanca, Comendador de la Orden de San Miguel de Baviera, Caballero de la de San Hermenegildo, Medallas de Cuba, Bilbao y guerra civil y Diputado á Cortes; Excelentísimo Sr. D. Ventura García Sancho, Marqués de Aguilar de Campoo y de Torreblanca, Grande de España de primera clase y Diputado á Cortes; Sr. D. Pedro Diz Romero, Licenciado en Jurisprudencia, socio de mérito de las Sociedades económicas de Amigos del País de Barcelona, Gerona y Gracia, individuo de la Junta directiva de la Liga de contribuyentes y Diputado á Cortes; Sr. D. Guzmán Redondo, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Jefe honorario de Administración civil y Diputado á Cortes; Excmo. Sr. D. Luis del Rey y Medrano, Diputado á Cortes y Secretario primero del Congreso de los Diputados, y el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ezequiel Ordoñez y González, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, de la de Cristo de Portugal, de la de Nishan Iftijar y de Cambodge, Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Consejero del Monte de Piedad y de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, Diputado á Cortes y Secretario cuarto del Congreso de los Diputados.

Comision de Asturias.

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja, Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno, Grande de España de primera clase, Gran Cruz de las de Leopoldo de Bélgica y de la de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Caballero profeso del Hábito de Santiago, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, ex-Ministro de Estado y Fomento, ex-Presidente del Congreso de los Diputados y Diputado á Cortes; Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gomez, Gran Cordon de San Mauricio y San Lázaro de Italia, Gran Cruz de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Senador vitalicio, ex-Ministro de Hacienda, ex-Diputado á Cortes y Presidente de la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado; Excmo. Sr. D. Estanislao Suarez Inclán, Senador del Reino vitalicio, Consejero de Estado y Presidente de la Seccion de Ultramar del mismo Cuerpo, Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid; Excmo. señor D. Plácido de Jove y Hévia, Vizconde de Campo Grande, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica y de otras varias extranjeras, ex-Director de Comercio y Consulados y Diputado á Cortes; Excmo. señor D. Manuel de Vereterra y Lombau, Marqués de Canillejas, Grande de España, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, y ex-Diputado á Cortes; D. Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal, Diputado á Cortes y Consejero de Instrucción pública; D. Dionisio Pinedo, Diputado á Cortes; D. Ventura Olavarrieta, Diputado á Cortes; Excmo. Sr. D. Manuel Gonzalez Valdés, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Presidente de la Diputación provincial de Oviedo; D. Rodrigo de Llano Ponte, Diputado provincial de Oviedo, y Excmo. Sr. D. César de Cañedo y Sierra, Conde de Agüera, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Diputado provincial de Oviedo.

Comision de la Diputacion de la Grandeza.

Excmo. Sr. D. Tomás Piñero y Aguilar, Manuel de Villena y Fernandez de Córdoba, Marqués de Bendaña y de la Mesa de Asta, Grande de España de primera clase, Senador del Reino, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. y Caballero Maestrante de Granada, y el Excmo. Sr. Don Inigo Alvarez de las Asturias Bohorques y Bohorques, Belvis de Moncada, Conde de Tendilla, Marqués de Mondéjar y de Bélgica, Grande de España de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara con ejercicio, Maestrante de Sevilla y de Valencia, etc., etc.

Capitanes Generales de Ejército y Armada.

Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez Cuenca y Guevara Vascondo, Duque de la Torre, Grande de España de primera clase, ex-Regente del Reino, Capitan General de Ejército, Senador del Reino por derecho propio, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro y del Collar de Carlos III, Gran Cruz de San Fernando, de Carlos III, de Isabel la Católica, del Mérito militar blanca y roja, Cruz laureada de San Fernando de segunda clase, Collar de la Anunciata de Italia, Gran Cordon de la Legion de Honor de Francia, Gran Cruz de la Torre y España de Portugal, Gran Cruz de la Orden Imperial de San Alejandro Newski de Rusia, etc., etc.; Excmo. Sr. D. Juan Gonzalez de la Pezuela, Ceballos, Sanchez y Velasco, Conde de Cheste, Capitan General de los Ejércitos nacionales, Senador del Reino por derecho propio, Grande de España, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, individuo de número y Director de la Real Academia Española, Preminente de la de Sevilla, de Barcelona y Cuba, fundador de la de Puerto-Rico, Miembro del Instituto Geográfico Lusitano, Arcade en la de Roma, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Clavero mayor de la de Calatrava, Gran Cruz de la de San Fernando, de las del Mérito militar blanca y roja, de la de San Hermenegildo é Isabel la Católica, de las extranjeras de San Jenaro y San Benito y Grande Oficial de la Legion de Honor; Excelentísimo Sr. D. Jenaro de Quesada y Mathews, Marqués de Miravalles, Grande de España y Senador del Reino, Capitan General de los Ejércitos nacionales, Caballero

Gran Cruz de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Hermenegildo, Mérito militar roja y blanca, y de la Legion de Honor de Francia, de la de San Fernando de primera y tercera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y General en Jefe del Ejército del Norte, y el Excmo. Sr. D. Joaquin Jovellar y Soler, Capitan General de Ejército, Caballero Gran Cruz de las Reales y militares Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, de la americana de Isabel la Católica y de la de San Benito de Avis de Portugal, Presidente de la Junta superior consultiva de Guerra y Senador del Reino.

Caballeros de la Insigne Orden del Toison de Oro.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gran Cruz de la Legion de Honor de Francia, de San Alejandro Newsky de Rusia, del Aguila Roja de Alemania, de Leopoldo de Austria, de la Piana de la Santa Sede, de San Mauricio y San Lázaro de Italia, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro que ha sido de Estado, Gobernacion y Ultramar, individuo de número de las Reales Academias Española, de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas, y Diputado á Cortes; Excmo. Sr. D. Fernando Diaz de Mendoza, Valcárcel, Lalaing, Molina, Calasanz, Alfaro, etc., Conde de Lalaing y de Balazote, Grande de España de primera clase cubierto, Senador por derecho propio, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz y Collar de la Orden de Carlos III, Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal y de la de la Rosa del Brasil, Maestrante de Sevilla, y Caballerizo, Montero y Ballestero Mayor de S. M. la Reina Doña Isabel II, jubilado; Excmo. Sr. D. Francisco Javier Arias Dávila Matheu Carondelet y Castaños, Conde de Puño rostro, Marqués de Maenza, Grande de España de primera clase, Senador del Reino, Teniente General, Jefe Superior (que ha sido) de Palacio, Vocal Decano Gran Cruz de la Suprema Asamblea de Carlos III, Dignidad de Obrero en la Orden militar de Calatrava, Gentil-Hombre de Cámara, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de la de San Hermenegildo, de la de Leopoldo de Austria, de la Encina de Holanda, de la de San Jenaro y la Constantiniana de Nápoles, de la de San Benito de Portugal, Caballero de San Fernando de primera y segunda clase laureada á juicio contradictorio, Comendador de Cristo de Roma y de la Legion de Honor de Francia, etc., etc.; Excmo. Sr. Don Mariano Roca de Togores y Carrasco, Marqués de Molins, Vizconde de Rocamora, Grande de España de primera clase, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, Profeso de la de Calatrava, Gran Cruz y Collar de la de Carlos III, Gran Cruz de la Legion de Honor, de la de Pio IX, de la Rosa del Brasil, de la del Salvador de Grecia, del Leon y el Sol de Persia, de la Corona de Encina de Luxemburgo, etc., etc., Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, individuo de número de la Real Academia Española, de la de Historia, de la de Ciencias morales y políticas, de la de San Fernando, de la de Bellas Artes de Sevilla, Miembro del Instituto histórico de Francia y de varias otras extranjeras, Senador vitalicio, ex-Ministro de Estado, de Marina, de Instrucción y Obras públicas, é interino de Guerra, Ministro Plenipotenciario que ha sido cerca de S. M. Británica y ex-Embajador de la República francesa, y el Excelentísimo Sr. D. Manuel Antonio de Acuña y Duville, la Cueva y Benavides, Prado, Fernandez de Miranda, Vazquez, Coronado, Figueroa, Castro, Enriquez, Luna y Portocarrero, Ronquillo y Briceno, Mascareñas, Mendoza, Cisneros y Giron, Bravo de Acuña, Bravo de Lagunas, Arce y Zárate, Duero y Miranda, Alferez Mayor de Sahagun, Alcaide perpétuo del Real Adelantamiento de Castilla, Marqués de Bedmar y de Escalona, Señor de la Torre y Casafuerte Inestosa, Grande de España, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, etc., etc., Comandante de Escuadron del regimiento lanceros del Rey en la isla de Cuba, Maestrante de Sevilla, Senador del Reino, ex-Embajador de España en Rusia, ex-Consejero de Estado y Vicepresidente primero de la alta Cámara, condecorado con la Real y distinguida Gran Cruz de Carlos III, con el Collar de la misma, con la Gran Cruz de la Orden Imperial de San Alejandro Newski de Rusia, Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia, Comendador de la inclita Orden de Jerusalem y Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, etc., etc.; y el Excmo. Sr. Don Manuel Garcia Barzanallana, Marqués de Barzanallana, Senador del Reino, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal y de la del Nishan Iftijar de Túnez, Individuo de la Real Academia de Ciencias morales y políticas, ex-Presidente del Senado y del Consejo de Estado y ex-Ministro de Hacienda.

Comision de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III.

Excmo. Sr. D. Carlos Bernaldo de Quirós y Colon, Marqués de Monreal, de Santiago y de la Cimada, Grande de España de primera clase, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Vocal de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III, Caballero de las Grandes Cruces de Carlos III, San Hermenegildo, Isabel la Católica y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, profeso de la Orden militar de Santiago, condecorado con las cruces de San Fernando de primera clase, con la medalla de Africa y otras varias de distincion por méritos de guerra, tres veces Benemérito de la patria; Excmo. Sr. D. Evaristo Perez de Castro, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de Carlos III y de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem, de la de Cristo de Portugal y de la del Aguila roja de Prusia, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, su Encargado de Negocios y Ministro Secretario de las Reales

Ordenes de Carlos III, Damas Nobles de la Reina María Luisa y de la de Isabel la Católica.

Comision de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.

Sr. D. Joaquin Miguel Polo y Lucuiz, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago, de la militar de San Juan de Jerusalem, Encargado de Negocios, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y Ministro Tesorero de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Comision de la veneranda Asamblea de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem en la Lengua de Aragon.

Ilmo. Sr. D. Eduardo Palou y Flores, Presbítero, Cate-drático de término de la Universidad Central, antiguo Decano de Teología, Consejero de Instrucción pública, Sumiller de Cortina de S. M., Vocal Asesor de la Sacra Asamblea de la inclita Orden de San Juan en la Lengua de Aragon, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, condecorado con otras diferentes cruces y Miembro de varias Academias y Corporaciones.

Comision de la Orden militar de Santiago.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel María de Pineda de las Infantas y de la Escalera, Conde de Cepeda, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago, Comendador mayor de Leon en la propia Orden, Presidente del Real Consejo de las Ordenes militares y Decano del Tribunal de las mismas, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de la de San Juan de Jerusalem; Excmo. Sr. Don Carlos Manuel Martínez de Irujo y Alcázar, Marqués de Casa-Irujo.

Comision de la Orden militar de Alcántara.

Excmo. Sr. D. Francisco Osorio de Moscoso, Duque de Maqueda, Conde de Trastámara, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, y condecorado con diferentes cruces.

Comision de la Orden militar de Montesa.

Excmo. Sr. D. Leopoldo de Pedro y Nasch, Marqués de Benemejís de Sistallo, Grande de España de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Profeso de la militar de Montesa y Secretario general del Real Consejo de las Ordenes militares; D. Bartolomé Velazquez y Gaztelu.

Comision de la Orden militar de Calatrava.

Excmo. Sr. D. José María Manso de Velasco y Chaves, Conde de Superunda.

Presidente del Tribunal Supremo.

Excmo. Sr. D. Eduardo Ramon Alonso y Colmenares Ruiz de Conejares y Ortega, Vocal de la Comision general de Codificacion, ex-Ministro de Gracia y Justicia y de Fomento, Senador del Reino nombrado por la Corona, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica y de la de San Olaf de Suecia.

Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez Martinez, Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Senador por derecho propio, condecorado con la Cruz de Comendador de número de la Real Orden de Carlos III, con la Pontificia de San Gregorio Magno, Académico de número de la Real Academia de Ciencias morales y políticas é individuo de otras Sociedades y Corporaciones científicas y literarias.

Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr. D. Antonio del Rey y Caballero, Teniente General, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Senador del Reino, Caballero Grandes Cruces de Carlos III, Isabel la Católica, San Hermenegildo, Mérito militar, Cristo de Portugal, dos Cruces de San Fernando, y otras varias por méritos de guerra.

Comision del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz y Ruiz, Auditor de número del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica; Ilmo. Sr. D. Antonio Lopez Quiroga, Auditor de número del Supremo Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostólica, Capellan de Honor y Sumiller Decano de Cortina de S. M.

Arzobispo de Toledo.

Emmo. Sr. D. Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del Título de Santa María de la Paz de la S. R. I., Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan Mayor de la Real Iglesia de San Isidro de la Villa de Madrid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Comisario general de la Santa Cruzada, etc.

Embajadores que han sido.

Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y Espejo, Embajador que fué de S. M. el Rey y su ex-Ministro de Gracia y Justicia, Senador vitalicio, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la Real de Isabel la Católica, de las pontificias Piana y de Cristo y de la Imperial de la Corona de Hierro de Austria, individuo de número de las Reales Academias de la Historia y de la de Ciencias morales y políticas, y de otras corporaciones científicas.

Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Ignacio María de Castillo y Gil de la Torre, Teniente General, Capitan general de Castilla la Nueva, Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, de la de Isabel la Católica, de la del

Mérito militar por servicios de guerra, y de la misma Orden por servicios especiales.

Gobernador civil de la provincia.

Excmo. Sr. D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Senador del Reino, Maestrante de Sevilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que ha sido, Caballero de la Orden de San Jenaro de Nápoles, Gran Cruz de la Pontificia de San Gregorio Magno, de la Constantiniana de las Dos Sicilias, de la del Aguila Roja de Prusia, de la de Leopoldo de Bélgica, del Medjidí de Turquía y del Nishan Iftijar de Túnez, de la de Isabel la Católica, Gran Oficial de la Legion de Honor, condecorado con la medalla del Regreso a la Patria.

Comision de la Diputacion provincial.

D. Domingo Peña Villarejo, Diputado provincial.

Comision del Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eduardo Romero Paz, Gran Cruz de Isabel la Católica, Jefe superior honorario de Administracion civil, Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de esta Corte, Académico Profesor de la de Legislacion y Jurisprudencia, individuo de la Económica Matritense, Concejal y Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad de esta Corte, y el Excmo. Sr. D. Fernando Jaqueto y Martínez, Gran Cruz de Isabel la Católica, Comendador de número de la misma, Comendador de la Orden de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Concejal y Teniente de Alcalde del distrito del Congreso de esta Corte.

Directores é Inspectores de todas las armas.

Excmo. Sr. D. Tomás O'Ryan y Vazquez, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Director general de Infantería, condecorado con las Grandes Cruces de San Hermenegildo, Mérito militar roja é Isabel la Católica, con la de primera clase de San Fernando y medallas de Africa y de la última guerra civil, con las extranjeras de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal, Medjidí de Turquía, Medalla Inglesa de Crimea, y Oficial de la Legion de Honor de Francia; Excmo. Sr. D. Carlos García de Tassara, Senador del Reino, Gran Cruz de Isabel la Católica, San Hermenegildo, Mérito militar por servicios de guerra, Mérito militar por servicios especiales, Teniente General de los Ejércitos nacionales y Director general de Artillería; Excmo. Sr. Don Juan Acosta y Muñoz, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y de la del Mérito militar roja, condecorado con otras de distincion por méritos de guerra y Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas, etc., etc.; Excmo. Sr. D. Cándido Pieltain y Jove-Huergo, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Director general del cuerpo de Ingenieros del Ejército, Senador del Reino, condecorado con las Grandes Cruces de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y la americana de Isabel la Católica; Excmo. Sr. D. José Laureano Sanz y Posse, Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, de la Real y distinguida de Carlos III, Comendador de la de Isabel la Católica, dos veces de San Fernando de primera clase, Caballero de Villaviciosa de Portugal, de San Juan de Jerusalem y de otras varias de distincion por acciones de guerra, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Senador del Reino é Inspector general del cuerpo de Carabineros; Excmo. Sr. D. Tomás García de Cervino y Lopez de Sigüenza, Teniente General de Ejército, Director general de la Guardia civil, Gentil-Hombre de Cámara de S. M., condecorado con la Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, con las de tercera y primera clase de San Fernando y con otras varias por hechos de guerra y acciones distinguidas; Excmo. señor D. Cayetano Suarez de Figueroa y Sanchez de Garaondo, Teniente General de los Ejércitos nacionales, Director Comandante general del cuerpo y cuartel de Invalidos, Gran Cruz de la Real y militar de San Hermenegildo y de la del Mérito militar roja, condecorado con la de tercera clase del Mérito militar blanca, con la de primera clase de San Fernando y medalla de Cuba, entre otras de distincion por méritos de guerra, Comendador de la de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica; Excmo. señor D. Gabriel Baldrich y Palau, Gran Cruz de Carlos III, de la de Isabel la Católica, de la militar de San Hermenegildo, de la del Mérito militar roja, condecorado con dos cruces de San Fernando de primera clase, Senador del Reino, Teniente General y Director general de Sanidad militar.

Comision del Cuerpo Colegiado de la Nobleza.

Excmo. Sr. D. Basilio Chavarri, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, condecorado con diferentes cruces civiles y militares y Diputado Contador del Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid; Sr. D. Francisco San Millan, condecorado con la Orden civil de Beneficencia de primera clase, con la del Mérito militar de segunda clase y con la de Carlos III, individuo de la Sociedad Económica Matritense, ex-Diputado provincial de esta provincia y Diputado del Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid.

Asimismo se hallaban presentes por orden especial de S. M. las personas siguientes:

Excmo. Sr. D. Guillermo Morphy y Ferriz de Guzman, Conde de Morphy, Secretario particular de S. M. el Rey, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. y condecorado con diferentes cruces extranjeras; Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto y Ortega, Marqués de Valmar, Senador del Reino, Ministro Plenipotenciario de primera clase, Gran Cruz de la Real Orden de Carlos III, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Gran Cruz de San Estanislao de Rusia, Gran Cruz del Aguila Roja de Prusia, Gran Cruz de Cristo de Portugal, Comendador de la Legion de Honor de Francia, Comendador del Dannebrog de Dinamarca, Comendador de Nuestra

Señora de la Concepcion de Portugal, Comendador de San Mauricio y San Lázaro de Italia, Doctor en Jurisprudencia, individuo de número de la Real Academia Española, individuo de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ex-Consejero de Estado, Decano de la clase de Mayordomos de semana de S. M.; Excmo. Sr. Don José de Guadalfajara y Lara, Conde de Alvar Fañez, Caballero Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, de la del Mérito militar roja y de la americana de Isabel la Católica, dos cruces de primera clase de San Fernando, Encomienda de Carlos III, condecorado además con las de Chiva y Morelia de la primera guerra civil, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales y Segundo Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Ultimamente, respondiendo el Cuerpo Diplomático extranjero á la honrosa invitacion de S. M., concurrieron y estaban presentes en la Real Cámara todos los individuos del mismo que se hallan en Madrid, y son los siguientes: Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Angel Bianchi, Cardenal Presbitero de la Santa Romana Iglesia, Pro-Nuncio de Su Santidad en los Reinos de España, Caballero Gran Cruz de Carlos III, del Santo Sepulcro, de la Corona de Baviera, del Leon Neerlandés, de Francisco I de Nápoles, Comendador de la Orden de Leopoldo de Austria, etc., etc.; Excmo. Sr. Baron Julio Alejo des Michels, Embajador de Francia en esta Corte y Oficial de la Orden nacional de la Legion de Honor; Excmo. Sr. General D. Ramon Corona, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos mejicanos y condecorado con la medalla de primera clase de la Independencia de Méjico; Excelentísimo Sr. D. Eduardo Aaspach, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Belgas, Oficial de la Orden de Leopoldo, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III de España, de la Rosa del Brasil, de Francisco José de Austria, de Cristo de Portugal, de la Estrella Polar de Suecia, condecorado con la Cruz de segunda clase de la Orden del Leon y del Sol de Persia, con la de tercera clase del Medjidí de Turquía, Comendador de las Ordenes de San Olaf de Noruega y del Dannebrog de Dinamarca; Excmo. Sr. Príncipe Miguel Gortchakow, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, su Consejero privado, Caballero de las Ordenes de Santa Ana de primera clase, de San Estanislao de primera clase y de San Wladimiro de tercera clase de Rusia, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III de España, del Leon y del Sol de Persia, de Alberto de Sajonia, de Francisco José de Austria, de Cristo de Portugal, de Federico de Wurtemberg y de la Casa Ernestina de Sajonia Altemberg, Comendador de la Legion de Honor, Caballero del Aguila Roja de segunda clase, con placa y de la Corona de segunda clase de Prusia, Comendador de las Ordenes de San Mauricio y San Lázaro de Italia y del Salvador de Grecia y de la Constantiniana de San Jorge de las Dos Sicilias, del Dannebrog de Dinamarca, de San Miguel de Baviera, de la Corona de Wurtemberg, de Luis de Hesse Darnestadt y de la Orden de Danilo primero de Montenegro, Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica, del Medjidí de Turquía de cuarta clase y de la Cruz por la Independencia del Montenegro, y condecorado con la insignia de la Cruz Roja de Rusia; Excmo. Sr. D. Juan de Andrade Corvo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. F., Consejero de Estado, Par del Reino, Ministro Secretario de Estado honorario, Coronel de Ingenieros, antiguo Director de la Escuela Politécnica, individuo de la Academia Real de Ciencias de Lisboa, condecorado con las Grandes Cruces de las Ordenes de Santiago de Portugal, de Carlos III y del Mérito naval de España, de la Legion de Honor de Francia, de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de San Marino, del Leon Neerlandés, del Aguila Roja de Prusia, de Alberto el Valeroso de Sajonia, de Leopoldo de Austria, de la Estrella del Norte, del Redentor de Grecia, del Sol y del Leon de Persia, de número de la Rosa del Brasil, del Sol del Japon, de la Corona de Siam, del Sol de Oro de Birmania, etc.; Excmo. Sr. D. Roberto Bumet David Morier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Comendador de la Muy Honorable Orden del Baño; Excmo. Sr. El Seid, Hussain-Sermed, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Imperial el Sultan, Gran Oficial de la Orden Imperial del Medjidí, Gran Cruz de la Real Orden de Jakowo, Comendador de la Orden Imperial y Real de Francisco José, etc.; Excmo. Sr. D. Carlos Holguin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Colombia en España y en Inglaterra; Excmo. Sr. General Yuzuzu Ida, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Japon, Gran Cordon de la Orden de la Corona de Hierro de Austria, Gran Oficial del Sol Saliente del Japon; Excelentísimo Sr. D. Enrique Akerman, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Suecia y Noruega, Comendador de primera clase de la Orden de San Olaf de Noruega y de Wasa de Suecia, Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica; Excmo. Sr. Conde Victor Dubsky, Baron de Frobomistie, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Imperial y Real Apostólica, Gentil-Hombre y Consejero íntimo, Coronel de Húsares, Caballero de la Orden de Malta, Gran Cruz de la Orden de la Corona de Hierro, de la Orden de Isabel la Católica, de San Salvador de Grecia, de Estanislao de Rusia, del Leon y del Sol de Persia, del Medjidí, Comendador de número de Carlos III y Oficial de la Orden del Mérito militar de Baviera; Excmo. Sr. D. Eduardo Calcaño, Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos de Venezuela, Miembro correspondiente de la Real Academia Española, Catedrático propietario de Derecho civil romano en la Universidad de Caracas, Oficial de Instruccion pública de Francia, Miembro honorario correspondiente de la Sociedad Académica Hispano-Portuguesa de Tolosa, Miembro de la Sociedad Geográfica de París, Socio honorario del Casino Literario de Mayagüez, Miembro honorario de la Sociedad Norman-

da de Geografía, Delegado general en Venezuela de la Sociedad Académica Indo-China de París, Miembro honorario de la Seccion Diplomática y Consular del Paris-Club, Presidente honorario de la Sociedad de Caballeros Salvadores de los Alpes Marítimos, de la de los Hospitalarios de Saint José y de la de los Hospitalarios Salvadores Bretones, condecorado con el Busto del libertador de segunda clase, con la Cruz de la Caridad, con la Medalla de Honor de Instruccion pública de Venezuela, con la Estrella de la Regeneracion, con la Medalla de la Lealtad, con la Medalla de Oro de primer orden de la Paz y del Progreso de Venezuela, con el Laurel de Oro de Instruccion pública de Francia y la Cruz Roja de Saint José; Excmo. Sr. Don Cayetano Maria de Paiva Lopes Gama, Ministro residente del Brasil, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y Comendador de la Orden Imperial de la Rosa; Señor D. José Carrera y Gonzalez de Miranda, Ministro residente de la República de Guatemala, Gran Cruz de la Orden de Santa Rosa del Mérito civil, Comendador de la de San Carlos y Caballero de la de San Fernando de primera clase; Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Vicente Estanislao, Baron de Solernon, Ministro residente de Mónaco, Gentil-Hombre de S. A. S. y Gran Oficial de la Orden de San Carlos, Gran Cruz de las Ordenes de Isabel la Católica y de la Ecuestre de Santa Rosa del Mérito civil, Comendador de número de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Consejero íntimo de S. A. R. el Gran Duque de Hesse y Comendador de las Ordenes de Luis y de Felipe el Magnánimo, Caballero de primera clase de la Orden del Mérito de San Miguel de Baviera, Caballero de la del Santo Sepulcro y de la inclita y militar de San Juan de Jerusalem; Sr. D. Francisco Senmarti y Brugués, Ministro residente de la República de Liberia, Comendador de la Real Orden de Cristo de Portugal, Dignidad Gran Banda de la Orden Humanitaria de la Redencion Africana de Liberia y Gran Cruz de la del Nishan Iftijar de Túnez y otras varias; Sr. D. Alfonso Lambertio Eugenio de Stuers, Ministro residente de S. M. el Rey de los Países-Bajos, Caballero de la Orden del Leon Neerlandés, y Oficial de la Orden del Leon de Oro de Nassau, etc., etc.; Chu Ho Chiun, Encargado de Negocios de China, Mandarin de tercera clase y Secretario del Ministerio de la Guerra en Pekin; Sr. D. Carlos Ferzagli, Encargado de Negocios de Italia, Caballero de la Orden de San Mauricio y San Lázaro, Oficial de la de la Corona de Italia, Caballero de la de Leopoldo y Comendador de la de Francisco José de Austria, de la de Jakowo de Serbia, de la Corona de Rumania y Oficial de la Orden Ernestina de Sajonia; Sr. D. Carlos Augusto Felipe, Conde de Goltz, Encargado de Negocios de Alemania, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. el Emperador de Alemania Rey de Prusia, Caballero de la Cruz de Hierro, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalem, Comendador de primera clase de la Orden de Cristo de Portugal, Comendador de la Real Orden del Dannebrog, de la del Salvador de Grecia, de la de San Estanislao de Rusia y de la del Osmán de Turquía, Caballero de la Orden de la Corona de Italia y de la del Medjidí, etc., etc.; Mr. Divight J. Reed, Encargado de Negocios de los Estados-Unidos de América.

Acompañaba al Cuerpo Diplomático el Excmo. Sr. Don Mariano Remon Zarco del Valle, Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de número de la de Carlos III, Gran Cruz de la de San Estanislao de Rusia, de la de Francisco José de Austria, de la de la Corona de Italia, de la de la Corona de Prusia, de la de N. S. Jesus Christo de Portugal, de la de San Gregorio el Magno, de la Santa Sede, de la de Jakowo de Serbia, Mayordomo de semana de S. M., Ministro Plenipotenciario y Primer Introdutor de Embajadores.

Todos los señores concurrentes permanecieron en el Real Palacio, y segun manifestacion del Doctor Riedel, S. M. la REINA se sintió indispuesta á las cinco de la mañana con los primeros anuncios de la proximidad del parto, que se declaró poco despues de las cuatro de la tarde, desde cuya hora hasta la de las siete y diez minutos en que se verificó el feliz alumbramiento, dando S. M. á luz una robusta Infanta no presentó el parto circunstancia particular que lo desviase de esta funcion natural. Anunciado este fausto suceso por la Camarera Mayor al Presidente del Consejo de Ministros, lo comunicó éste á los Ministros allí presentes y al Mayordomo Mayor de la Real Casa, quien lo puso en conocimiento de todos los concurrentes, siendo escuchado con general regocijo.

Sin dilacion alguna apareció S. M. el Rey acompañado de la Camarera Mayor y demás Jefes de Palacio, conduciendo en una bandeja de plata á la Infanta recién nacida, colocada sobre un almohadon, y cubierta con un riquísimo lienzo, que fué levantado por el Presidente del Consejo de Ministros; verificándose inmediatamente despues la presentacion por S. M. el Rey, segun se previene en el mencionado Real decreto de 13 de Octubre último, con especial satisfaccion de los concurrentes.

Terminados estos actos, los Comisionados por el Principado de Asturias, en atencion á que S. M. la REINA habia dado á luz una Infanta, se retiraron, dando por terminada su mision. Acto continuo se retiraron tambien los demás concurrentes citados como testigos para este solemne acto.

De todo lo cual yo el referido Notario Mayor del Reino certifico y doy fé en Madrid dicho dia mes y año.—En testimonio de verdad.—MANUEL ALONSO MARTINEZ.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES.

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de ese alto Cuerpo ha consultado á este Ministerio con fecha 23 de Setiembre último lo que sigue:

Excmo. Sr.: La Sala de lo Contencioso de este Consejo ha examinado la demanda, de que acompaña copia, pre-

sentada por el Licenciado D. Gabriel Rodríguez, en nombre del Marqués de Castro-Serna, contra la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 13 de Mayo de 1881, que confirmó lo resuelto por el Gobernador de la provincia de Cáceres y mandó proceder á la expropiación é indemnización del terreno estrictamente indispensable para atender á las necesidades de la explotación de la mina *Revancha*, poniendo á disposición del dueño de la finca los minerales de la segunda sección que se hallaren ó el valor justipreciado de los mismos.

Resulta:

Que el referido Gobernador elevó en 24 de Diciembre de 1880 al Ministerio de Fomento el expediente de declaración de utilidad pública de la mina *Revancha*, con el recurso de alzada interpuesto á nombre del Marqués de Castro-Serna:

Que del expediente aparece que en 21 de Julio de 1880 D. Roman Marquez, registrador de la mina de plomo titulada *Revancha*, sita en término de Plasenzuela, paraje de la Matilla, acudió al Gobernador manifestando que el dueño del suelo se oponía á que se plantearan los trabajos mineros, y pedía se declararan ser de utilidad pública para en su día proceder á la expropiación de las 12 hectáreas correspondientes á la concesión minera:

Que previo informe del Ingeniero Jefe y de la Comisión provincial, el Gobernador convocó á los interesados para que expusieran lo que á su derecho conviniera:

Que en su virtud el Marqués de Castro-Serna, dueño de la dehesa Matilla Nueva ó de los Almendros, término de Trujillo, se opuso, alegando que en 14 de Febrero de 1871 fué debidamente autorizado para explotar las sustancias minerales comprendidas en la primera y segunda sección que se hallaren en terrenos de su propiedad, conforme á lo proscrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868: que al solicitarse el registro *Revancha* se opuso á la concesión, y que si bien por orden del Gobierno de 4 de Octubre de 1873 fué autorizada y expedido el título de propiedad á la dicha mina, consignaba aquella orden que quedaran á salvo los derechos que al propietario del suelo concedían los artículos 7.º, 16 y 20 del decreto-ley, por lo que no podía emprenderse en aquel terreno la explotación de los minerales de la tercera sección ya concedidos:

Que comprobado el hecho de que el Marqués no había emprendido su explotación, previos los informes correspondientes, el Gobernador en 29 de Octubre de 1880 desestimó la oposición presentada, y el Marqués reclamó contra el anterior acuerdo, fundándose principalmente en ser de su exclusiva propiedad las sustancias minerales de la primera y segunda sección que se hallasen en todas sus fincas, derecho que aparecía inscrito en el Registro de la propiedad correspondiente, y en virtud del cual había obtenido que se cancelaran los expedientes de dos registros mineros, denominados *Discordia* y *San Lorenzo*, y además en que no procedía la expropiación de una concesión minera legítima en favor de otra concesión minera; no pudiendo apreciarse para nada si el concesionario había emprendido ó no los trabajos de explotación:

Que previo informe de la Junta superior facultativa de Minería y consulta de la Sección correspondiente de este Consejo, recayó la Real orden de 13 de Mayo de 1881 al principio extractada, por la cual se confirmó el acuerdo del Gobernador, se autorizó la expropiación en la parte necesaria para el laboreo de la mina y se impuso al concesionario la obligación de entregar al dueño de la finca los minerales de la segunda sección que hallare ó el valor justipreciado de los mismos:

Que la anterior resolución se funda en que en el perímetro en cuestión aparecían como firmes y definitivos, tanto los derechos del dueño del suelo sobre las sustancias de la primera y segunda sección, como los del concesionario de la mina *Revancha* para explotar los de la tercera sección: que no se había demostrado ser imposible la simultánea explotación de las dichas sustancias, y que como para emprenderla respecto á las de la tercera sección era indispensable ocupar parte del suelo, procedía en vista de la resistencia del dueño la declaración de utilidad pública y la expropiación, retirando luego cada interesado las sustancias que le pertenecieran:

Que el Licenciado D. Gabriel Rodríguez, en la representación antedicha, interpuso demanda en vía contenciosa contra la referida Real orden, alegando los fundamentos de derecho que estimó pertinentes á su propósito de que fuese revocada, y que en su lugar se declare que el concesionario del registro *Revancha* no puede entrar en el ejercicio de la facultad de explotar la pertenencia de dicho registro ínterin no se demuestre la compatibilidad de tal explotación con la de las sustancias de la sección segunda existentes en la dehesa de la Matilla, sobre las que tiene derecho exclusivo el Marqués de Castro-Serna, ó que se pruebe que las referidas sustancias de la segunda sección hayan sido agotadas:

Que pasada la demanda con sus antecedentes al Fiscal de S. M., fué de parecer de que no debía de ser admitida,

porque refiriéndose el expediente sobre el cual recayó la Real orden á la declaración de utilidad pública y á la expropiación de una parte del suelo de finca sujeta á dominio privado, hallándose el expediente en el primer periodo, la resolución recaída no era revisable en vía contenciosa, pues la ley de 10 de Enero de 1879 no concede dicho recurso para aquel periodo, además de que como la Real orden reclamada respeta los derechos del actor, pues manda que se le entreguen los minerales de la segunda sección ó su importe, ningun agravio podría alegar el demandante:

Visto el art. 91 de la ley de minas de 4 de Marzo de 1868, el 85 del reglamento para su ejecución, así como la disposición 2.ª de las generales del mismo reglamento, que para alzarse en vía contenciosa contra las resoluciones dictadas en virtud de la ley de minería fija el plazo de 30 días, contados desde la notificación ó publicación en el *Boletín oficial* de la dicha resolución:

Visto el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, que en su art. 27 establece que cuando el propietario del suelo se negare á consentir la ocupación de terreno para la apertura de pozos, establecimiento de almacenes y colocación de artefactos necesarios á la industria minera, se procederá á la expropiación por causa de utilidad pública, teniendo en cuenta para decretarla la importancia de los intereses que hayan de ser preferidos:

Visto el art. 19 de la ley de 10 de Enero de 1879, según el cual contra la resolución del Gobernador sobre la necesidad de ocupar el todo ó parte de una finca sólo procede la alzada para ante el Ministerio correspondiente:

Visto el art. 35 de la misma ley, que concede el recurso en vía contenciosa contra la resolución del Ministerio, referente á la valoración de terrenos expropiados por causa de utilidad pública, pudiendo fundarse el recurso, tanto en vicios de sustanciación que resulten según los trámites establecidos por la ley, cuanto en la lesión en el valor de los terrenos, cuando dicha lesión represente por lo menos la sexta parte del verdadero justo precio:

Considerando:

1.º Que en el perímetro designado á la concesión minera *Revancha* aparecen constituidos tres derechos perfectos, independientes y claramente definidos, á saber: el que alega el demandante asistirse sobre el suelo; el que fué reconocido al mismo interesado por la Administración para explotar minerales de la primera y segunda sección, y el que por virtud de la orden del Gobierno de la República de 4 de Octubre de 1873 y título de propiedad en su virtud expedido se constituyó sobre los minerales de la tercera sección á favor del autor del registro:

2.º Que consentida la orden de 1873 por no haber sido reclamada en tiempo, ofrece ésta carácter de verdadera ejecutoria administrativa é impide en el día discutir la coexistencia de la explotación de minerales de secciones diferentes por dueños distintos; tanto más, cuanto que su posible simultaneidad fué el fundamento de lo definitivamente resuelto en la repetida orden:

3.º Que no es de admitir el impuesto alegado por el demandante de que de autorizar la explotación de los minerales de la sección 3.ª se haría ceder en su beneficio la de las 2.ª y 1.ª, porque impuesto al concesionario de la mina *Revancha* el deber de entregar á su dueño los minerales de las secciones 1.ª y 2.ª ó su importe, el derecho sobre estos minerales subsiste y no está sujeto á expropiación:

4.º Que por tanto la cuestión presente queda reducida á la ocupación de parte del suelo de una finca de propiedad privada para el establecimiento de la industria minera con las condiciones impuestas, que es el punto concreto que resuelve la Real orden reclamada, y como no sólo, con arreglo á lo prescrito en el art. 27 del decreto-ley de 1868, incumbe á la libre apreciación de la Administración activa declarar la necesidad de esta ocupación, sino que también, al tenor de lo establecido en el art. 19 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, las resoluciones de esta índole no son reclamables por la vía contenciosa, no procede el juicio que se intenta promover;

La Sala, de conformidad con el parecer del Fiscal de S. M., entiende que no es de admitir la demanda de que lleva hecha referencia.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el de la Sala y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1882.

JOSÉ LUIS ALBAREDA.

Sr. Presidente del Consejo de Estado.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística; y correspondiendo su provisión al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha te-

nido á bien disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para las oposiciones á la cátedra de Patología especial médica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza: Presidente, D. Julian Calleja, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Félix Guzman y Andrés, D. Amalio Jimeno, Catedráticos de Valencia; Don Silvestre Cantalapiedra, de Valladolid; D. Félix Aramendia, de Zaragoza; D. Estéban Sanchez Ocaña, Académico de la de Medicina, y D. Pedro Martínez Anguiano, Doctor y autor de obras.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar el Tribunal siguiente para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Organografía y Fisiología vegetal y á la de Fitografía y Geografía botánicas, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana: Presidente, D. Manuel María José de Galdo, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Miguel Colmeiro, D. Pedro Sainz Gutierrez y D. Antonio Orio, Catedráticos de la Universidad Central; D. Estéban Bontleu y Don Máximo Laguna, Ingenieros de Montes; D. Pedro Lletget, Catedrático de Farmacia y Académico de la de Medicina.

Asimismo S. M. ha resuelto que dichas oposiciones se verifiquen correlativamente, dando principio por las de Organografía y Fisiología vegetal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACION CENTRAL.

CONSEJO DE ESTADO.

CÉDULAS.

En el día 10 de Octubre de 1882, dada cuenta á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado del pleito que ante el mismo pende entre D. Tomás Osorio y Fernández, Mozo de oficios que ha sido de la Fiscalía del Tribunal Supremo, con domicilio en el café del Circo, paseo de Recoletos, contra la Administración del Estado, representada por el Sr. Fiscal de S. M., sobre abono de labores devengados y no satisfechos, dictó la siguiente providencia:

«Sres. Presidente.—Cárdenas.—Amblard.—Dacarrate.—Se declara á D. Tomás Osorio y Fernández decaído del derecho de ampliar la demanda; y emplácese al Fiscal de S. M. para que la conteste dentro del término de reglamento.

Madrid 12 de Octubre de 1882.—Antonio Alcántara.»
Y habiendo variado de domicilio el demandante, é ignorándose cuál sea en la actualidad, se inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID á los efectos del reglamento de 30 de Diciembre de 1846.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—Antonio Alcántara.

En el día 13 de Octubre de 1882, dada cuenta á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado del pleito que ante el mismo pende, promovido por D. Luis Page, hoy sus herederos, que no han comparecido, en virtud del requerimiento hecho al Doctor D. Eugenio Montero Rios, que venía representando al demandante, contra la Administración del Estado, y en su nombre el Sr. Fiscal de S. M., sobre revocación ó subsistencia de la Real orden relativa á que el Sindicato de riegos de Jarama excluya de sus cuentas los gastos ocasionados en autos de querrela, incoados por el Marqués de San Carlos y otros, dictó la siguiente providencia:

«Sres. Presidente.—Cárdenas.—Amblard.—Santillan.—Dacarrate.—Habido trascurrido con exceso el término señalado á los herederos de D. Luis Page para mostrarse parte, archívese el rollo y devuélvase el expediente al Ministerio de Fomento á los efectos que correspondan.

Madrid 17 de Octubre de 1882.—Antonio Alcántara.»
Y no constando quiénes sean dichos herederos ni por consiguiente el domicilio de los mismos, se inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID á los efectos del reglamento de 30 de Diciembre de 1846.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—Antonio Alcántara.

En el día 9 de Setiembre de 1882, dada cuenta á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado del escrito en que el Licenciado D. Manuel Silvea renuncia la representación de D. Ramon Acha que tenía reconocida en el pleito con la Administración del Estado, y en su nombre el Fiscal de S. M., sobre abono de la subvención íntegra asignada al ferrocarril de Selgua á Barbastro, dictó la siguiente providencia:

«Sres. Presidente.—Cárdenas.—Amblard.—Santillan.—Por hecha la renuncia, y con suspensión del término del emplazamiento, hágase saber á D. Ramon Acha, que reside en esta Corte, dicha renuncia, á fin de que designe otro Letrado del

Consejo que le represente en el término de 15 días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
 Madrid 29 de Setiembre de 1882.—Antonio Alcántara.
 E ignorándose el domicilio y paradero del expresado Don Ramon Acha, se inserta esta cédula en la GACETA oficial, conforme á lo dispuesto en el reglamento de 30 de Diciembre de 1846 sobre el modo de proceder este Consejo en los asuntos contenciosos de la Administración.
 Madrid 4 de Noviembre de 1882.—Antonio Alcántara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de la Deuda pública.

Relacion de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr. Director general de la Deuda pública fecha 4 de Noviembre.

Mes de Agosto de 1882.

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

Cinco documentos de renta perpétua al 3 por 100 interior, emision de 1870, por capitales 41.250 pesetas; por intereses no capitalizables 62 pesetas 21 céntimos; total, 41.312'21.
 Cincuenta y seis documentos de id. del 3 por 100, emision de 1880, por capitales 509.500 pesetas.
 Ciento treinta documentos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, por capitales 217.500 pesetas.
 Tres documentos de id. sin interés, procedente del personal, por capitales 295 pesetas 70 céntimos.
 Tres documentos de acciones de carreteras, por capitales 1.200 pesetas.
 Cuarenta y cuatro documentos de bonos del Tesoro, por capitales 22.000 pesetas.
 Quinientos sesenta y siete documentos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, por capitales 1.003.500 pesetas.
 Dos mil ochocientos treinta y seis documentos del empréstito de 175 millones de pesetas, por capitales 20.872 pesetas.
 Sesenta y seis mil seiscientos ochenta y un documentos de id. id., por capitales 378.690 pesetas.
 Total, 70.325 documentos, por capitales 2.174.407 pesetas 70 céntimos; por intereses no capitalizables 62'21; total, 2.174.469'91.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Quinientos tres documentos de renta perpétua al 3 por 100 interior, emision de 1870, renovacion de 1880, por capitales 921.000 pesetas.
 Diez y ocho documentos de id. id. id., emision de 1880, por capitales 788.500 pesetas.
 Ochocientos dos documentos de id. id. (residuos), por capitales 41.006 pesetas 17 céntimos.
 Un documento de id. del 3 por 100 consolidado interior, emision de 1874, por capitales 1.500 pesetas.
 Cuatro documentos de id. id. (inscripciones), por capitales 785.636 pesetas 22 céntimos.
 Siete id. id. (id.), por capitales 24.777 pesetas 44 céntimos.
 Treinta documentos de id. id. exterior, por capitales 10.000 pesetas.
 Tres documentos de id. id. diferido interior, por capitales 3.000 pesetas.
 Seis documentos de ferro-carriles, por capitales 3.000 pesetas.
 Siete documentos de Deuda amortizable de primera clase, por capitales 41.500 pesetas.
 Dos documentos de id. id. de segunda clase interior, por capitales 10.000 pesetas.
 Cuarenta y un documentos de id. id. exterior, por capitales 93.000 pesetas.
 Un documento de id. corriente del 5 por 100 á papel no negociable, por intereses en Deuda amortizable 2.105 pesetas 56 céntimos.
 Ochenta y seis documentos de vales no consolidados, por capitales 38.023 pesetas 53 céntimos.
 Veinticinco documentos de participes legos en diezmos, por capitales 347.380 pesetas 64 céntimos.
 Total, 1.536 documentos, por capitales 3.074.323 pesetas 70 céntimos; por intereses en Deuda amortizable 2.105'56; total, 3.076.429'26.

RESÚMEN.

Setenta mil trescientos veinticinco documentos de amortizacion por pago de débitos y varios ramos, por capitales 2.174.407 pesetas 70 céntimos; por intereses no capitalizables 62'21; total, 2.174.469'91.
 Mil quinientos treinta y seis documentos de amortizacion por conversiones, por capitales 3.074.323 pesetas 70 céntimos; por intereses en Deuda amortizable 2.105'56; total, 3.076.429'26.
 Total general: 71.861 documentos, por capitales 5.248.731 pesetas 40 céntimos; por intereses no capitalizables 62'21; por intereses en Deuda amortizable 2.105'56; total, 5.247.899'17.
 Madrid 6 de Noviembre de 1882.—El Tesorero, A. Morán.—Conforme.—El Contador general, M. de Espejo.—V.º B.º.—El Director general, Creagh.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Seccion de Telégrafos.

El día 1.º del actual se abrieron al servicio público las siguientes estaciones telegráficas, pertenecientes á la empresa de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante:
 Madrid (Atocha), Aranjuez, Alcázar, Chinchilla, Almansa, Alicante, Guadalajara, Sigüenza, Calatayud, Zaragoza, Manzanares, Andújar, Córdoba, Sevilla, Murcia, Cartagena, Huelva, Madrid (Delicias), Toledo, Ciudad-Real, Cabeza del Buey, Mérida y Badajoz, de servicio permanente.
 Villacañas, Villarrobledo, La Roda, Albacete, Encina, Villena, Novelda, Alcalá, Jadraque, Alhama, Ateca, Ricla, Casetas, Valdepeñas, Vadcliano, Linares, Espeluy, Montoro, Guadajoz, Tocina (empalme), Hellín, Cieza, Archena, Triana, Sanlúcar, Mora, Puertollano, Almadenejos, Almorochon, Castuera, Villanueva de la Serena, Don Benito, Pedroso, Daimiel, Almagro y Belmez, de servicio completo.
 Pinto, Socuéllamos, Sax, Monóvar, Valdecañas, Humanes, Matillas, Baides, Arcos, Ariza, Menjíbar, Arjonilla, Marmolejo, Villa del Río, Posada, Hornachuelos, Peñarol, Minas, Blancas, Alcantarilla, Villalba de Alcor, La Palma, San Juan del Puerto, Veredas, Campanario, La China, La Zarza, Montijo, Villanueva, Minas y Peñarroya, de servicio limitado.
 Madrid 7 de Octubre de 1882.—El Director general, Cándido Martínez.

El día 10 del actual se abrió al público para toda clase de correspondencia la estación electro-semafórica de la Punta de la Galea, seccion de Bilbao, y el 15 se abrirá igualmente y con servicio limitado la telegráfica de Sisante, seccion de Toledo.
 Madrid 11 de Noviembre de 1882.—El Director general, Cándido Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Universidades.—Practicantes.

Ha acudido á esta Superioridad D. Francisco García Tabarés en solicitud de que se le expida título duplicado de Practicante por habersele extraviado el que poseía, expedido por la Universidad de Valladolid.
 Lo que se publica á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.
 Madrid 7 de Noviembre de 1882.—El Director general, J. Facundo Riaño.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Santiago, la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, dotada con 3.500 pesetas, que segun el art. 236 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.
 Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de asignatura igual ó análoga, y tengan el título académico y profesional correspondiente.
 Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.
 Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.
 Madrid 8 de Noviembre de 1882.—El Director general, J. F. Riaño.

Universidad Central.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Se halla vacante la plaza de Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal superior de Maestros de Ciudad-Real, dotada con la gratificación anual de 500 pesetas.
 Dicha plaza ha de proveerse con arreglo á lo dispuesto en la circular de 6 de Junio de 1849; en su consecuencia, en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, los aspirantes que se crean con derecho á ella presentarán instancia documentada en la Secretaría general de esta Universidad, y terminado dicho plazo elevará el Rectorado á la Dirección general de Instrucción pública la correspondiente propuesta unipersonal para su aprobacion y resolucio definitiva.
 Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector se publica en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de este distrito universitario para conocimiento de los interesados.
 Madrid 10 de Noviembre de 1882.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Logroño.

Seccion de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion y reparacion de varias carreteras en esta provincia durante el año.
 La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Seccion de Fomento, en cuyo punto se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.
 Los trozos á que han de referirse estas contrataciones, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada una son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.
 No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.
 Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.
 La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción y la cédula personal del proponente.
 En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo; se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.
 Logroño 10 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Tadeo Salvador.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha de de 1882, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para conservacion de la parte de carretera de á, comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm., que empieza en y concluye en, se comprometo tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
 (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando

lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CONSERVACION.

Carretera de Hero á Ezcaray por Santo Domingo.—Trozo único.—Desde el kilómetro núm. 1 al 32 inclusive.—Presupuesto de acopios: 10.777 pesetas 80 céntimos.
 Idem de Soria á Logroño por Torreilla de Cameros.—Trozo único.—Desde el kilómetro núm. 258 al 327 inclusive.—Presupuesto de acopios: 10.266 pesetas 28 céntimos.
 Idem de Velilla á Fuenmayor por Islallana y Navarrete.—Trozo único.—Desde el kilómetro núm. 1 al 12 inclusive.—Presupuesto de acopios: 10.430 pesetas 12 céntimos.
 Idem de Logroño á Zaragoza por Calahorra y Alfaro.—Trozo 1.º.—Desde el kilómetro núm. 1 al 22 inclusive.—Presupuesto de acopios: 12.279 pesetas 70 céntimos.
 Idem de Logroño á Zaragoza por Calahorra y Alfaro.—Trozo 2.º.—Desde el kilómetro núm. 23 al 37 inclusive.—Presupuesto de acopios: 8.176 pesetas 50 céntimos.
 Idem de Logroño á Zaragoza por Calahorra y Alfaro.—Trozo 3.º.—Desde el kilómetro núm. 38 al 61 inclusive.—Presupuesto de acopios: 12.040 pesetas 50 céntimos.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DIA 12.

Estacion de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
Alicante	Galvez	Hoyo Espartero, 39.
Zaragoza	Lucía Elorza	Cardenal Cisneros, 13.
Huelva	Francisco Perez	Peligros, 3, principal.
Gerona	Florencio Figueras	Montera, 6, primero.
Santander	Eulogio Acero	Sin señas.
Tarragona	Francisco Regal	Idem.
Villalpando	Darío Piñeiro	Pez, 6.
Murcia	Miguel Enciso	Direccion Agricultura, Industria y Comercio.
Vitoria	Estéban Alvarez	Montera, 22.
Avilés	Julio Apezteguía	Sin señas.
Sevilla	Mariano Diaz del Moral	Carretas, Diputado (ausente).
Havre	Julio Berriz	Plaza San Marcial, 5 (ausente).
Bilbao	Mazas	Hotel Universo (ausente).
Sevilla	Ernesto Ruiz	Montera, 3, segundo.
Almería	Fernando Calvo	Sin señas.

Madrid 12 de Noviembre de 1882.—P. el Jefe del Gabinete Central, B. Mogrovejo.

Administracion del Correo Central.

DIA 12.

Cartas detenidas por falta de franqueo en este dia.

Núm.	Destinatario.
276	Antonio Sierra.—Santander.
277	Antonio Parga.—Valencia.
278	Benito Fabre.—Carabanchel Bajo.
279	Cristóbal Navarro.—Fregenal de la Sierra.
280	Concepcion Trillo.—Guadalajara.
281	Emilio M. de Villena.—Granada.
282	Francisco Barbe.—Jarque.
283	Francisco Siso.—Villafraanca del Bierzo.
284	Juan A. Alcoer.—Sin direccion.
285	José María Ruiz.—Poreuna.
286	Jacinto de Juan.—Sin direccion.
287	Julian Lopez.—Oviedo.
288	Lino N.—Tetuan.
289	Matea Jimenez.—Arcedillo de la Torre.
290	Miguel Guillen y Guerra.—Mérida.
291	Marqués de Ciudadilla.—Barcelona.
292	Miguel Gutierrez.—Urraca.
293	Pablo Manzanera.—Aranjuez.
294	Sociedad Catalana general de Crédito.—Barcelona.
295	Teodoro Pinazo.—Jijona.

Madrid 12 de Noviembre de 1882.—El Administrador, José María Soler.

Administracion de Propiedades é Impuestos de Canarias.

En virtud de la Real órden expedida por el Ministerio de la Guerra en 18 de Marzo de 1881, de lo dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en su órden de 8 de Mayo del corriente año, y con la autorizacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca á pública subasta para su venta, con sujecion á las prescripciones de la ley de 21 de Diciembre de 1876 de instrucción para su cumplimiento de 5 de Febrero de 1877, la finca denominada «Torre de San Miguel», sita en la plaza del Muelle, de Santa Cruz de la Palma, que mide 248 metros 60 decímetros cuadrados de solar, propia del Estado, procedente del ramo de Guerra, que lo ha justipreciado en 5.910 pesetas 57 céntimos, cuya cantidad se fija como tipo para el remate.
 El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo, de una á dos de la tarde, y será simultáneo en esta capital ante el Sr. Delegado de Hacienda, y en Santa Cruz de la Palma donde radica la finca ante el Sr. Juez de primera instancia de aquel partido, conforme á lo dispuesto en el artículo 43 de la citada instrucción.

El expediente de su referencia, así como el pliego de condiciones para la licitacion, estarán de manifiesto todos los dias no feriados hasta el de la subasta, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde, en el Negociado de Propiedades del Estado de esta Administración; advirtiéndose que al pliego de proposicion deberá acompañarse la cédula de vecindad y el resguardo que acredite haberse consignado en metálico por el proponente en la Caja de la Tesorería de la provincia, ó en la Administración-Depositaria del partido donde la finca radica, el 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo para el remate, sin cuyos requisitos serán desechados los pliegos, ajustándose en lo demás al siguiente

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., empadronado en....., según la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día....., y en el Boletín oficial de la provincia de Canarias del....., y del pliego de condiciones para la venta en subasta pública de la finca denominada «Torre de San Miguel», sita en Santa Cruz de la Palma, que pertenece al Estado como procedente del ramo de Guerra, acepta dicho pliego en todas sus partes y se compromete á cumplir las condiciones establecidas, ofreciendo por el remate de dicha finca la cantidad de..... pesetas..... céntimos (expresado en letra), á cuyo efecto acompaña tambien el resguardo que acredita haberse constituido en la Caja de la Tesorería de la provincia ó en la Administración Depositaria del partido el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife 28 de Setiembre de 1882.—El Administrador, Juan Fau Castillo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Ignorándose el domicilio de los Sres. D. Vicente Bayo, Don A. Alejandro é hijos, D. Enrique Rodríguez, D. Juan Metet y D. José Santamarina, se les cita por el presente anuncio para que tan pronto llegue á su noticia se presenten en la Sección de Ingresos de la Contaduría del Excmo. Ayuntamiento, cualquier día no feriado, de doce á cinco de la tarde, para enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 11 de Noviembre de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez. —14

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 12 de Noviembre de 1882.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

Imposiciones por continuación.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	4.460	487	4.647	465.604
Sucursal 1.ª.—Plaza de San Millán, núm. 41.....	152	15	167	45.835
Idem 2.ª.—Calle de Valverde, núm. 37.....	483	43	496	47.807
Idem 3.ª.—Calle de la Reina, números 29 y 31.....	88	7	95	7.729
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.....	192	12	204	48.013
TOTALES.....	2.075	234	2.309	224.988

PAGOS.

(EN LOS DIAS 10, 11 Y 12.)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín.....	221	181	402	219.238

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—Conde de Bernar.—Marqués de Santa Marta.—D. Nicolás Fernandez Perez.—D. José Cristóbal Sorni.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Pablo Abejon.—D. Antonio Cantero y Scirullo.—D. Ezequiel Ordoñez.—Marqués de la Torrejilla.—D. Manuel María José de Galdos.—D. Felipe Gonzalez Vallarino.—D. José Alvarez Marín.—D. Pedro Muchada y Alzugaray.—D. Isidoro Gomez de Aróstegui.

El Director-gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados eclesiásticos.

MADRID.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta M. H. Villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á D. José Feito Parrondo, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto, comparezca en el Tribunal y oficina del infrascripto Notario á contestar el traslado que se le ha conferido del incidente de pobreza promovido por su esposa Doña Isabel Gonzalez, de esta vecindad, en los autos que sobre divorcio sigue con el mismo; apercibido que de no verificarlo se dará á las actuaciones el curso que corresponda y se entenderán las sucesivas con los estrados de este Tribunal.

Madrid 9 de Noviembre de 1882.—Licenciado Juan Moreno.

Juzgados militares.

CARTAGENA.

D. Nicanor Soria y Fernandez, Comandante, Capitan de infantería de Marina, y Ayudante de este Arsenal.

Hago saber que ignorándose el paradero del individuo José Antonio Morales, hijo de José y de Josefa, natural del Palmar (Murcia), de 28 años de edad, operario que ha sido del taller de calderería de este Arsenal, y á quien me hallo instruyendo

sumaria por el delito de hurto cometido en el expresado taller;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales de Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez al expresado individuo para que se presente en el término de 10 dias, á contar desde la fecha de su publicacion, señalándole al efecto el pabellon de Ayudantes de este Arsenal; de lo contrario se le seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Arsenal de Cartagena 7 de Noviembre de 1882.—El Fiscal, Nicanor Soria.—Por su mandado, el Escribano, Joaquin Sandoval.

CEUTA.

D. Constantino Fernandez Alvarez, Alférez de la cuarta compañía del segundo batallon del regimiento infantería de Soria, núm. 9, y Fiscal del mismo.

No habiéndose presentado en la plaza de Ceuta el soldado de la tercera compañía del mismo batallon y regimiento Francisco Gascon Gomez, á quien me hallo instruyendo sumaria en averiguacion de su paradero;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel del Rebeldía, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en el caso de no presentarse en el plazo señalado se le juzgará en rebeldía.

Ceuta 6 de Noviembre de 1882.—Constantino Fernandez.

ESTELLA.

D. Manuel Lapuebla y Asenjo, Capitan graduado, Teniente, Fiscal del segundo batallon del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39.

Habiendo marchado en uso de licencia ilimitada en fin del mes de Abril del año de 1879 desde Tolosa (Guipúzcoa) el soldado perteneciente al primer reemplazo del año de 1875 José Perez y Perez, hijo de Antonio y de Casilda, natural de Mieres (Oviedo), el cual cubrió cupo por el pueblo de Corvera (Oviedo), y habiéndose hecho infinidad de gestiones primeramente por el expresado batallon y regimiento, y posteriormente por esta Fiscalía para averiguar el paradero del soldado de referencia con el fin de remitirle varios documentos de su mayor interés, y como quiera que á pesar de todo lo practicado no se haya conseguido resultado satisfactorio;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto se desea que en cualquier punto donde se halle el soldado en cuestion José Perez y Perez, se presente á la Autoridad local que más le convenga, para que ésta se digne hacerlo saber á este antedicho regimiento, y remitirle por medio de la misma Autoridad local los mencionados documentos.

Estella 2 de Noviembre de 1882.—Manuel Lapuebla.

GRANADA.

D. Claudio Vicente y Aguilar, Capitan, primer Ayudante de la plaza de Granada, y Juez fiscal de la misma.

No habiendo sido incorporado para la concentracion y embarque para Ultramar en el banderín de esta plaza el sustituto Eusebio Gallardo Ros, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Y usando de la jurisdiccion que conceden en tales casos las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercero y último edicto al referido soldado, señalándole el cuartel de la Merced de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar sus descargos.

Granada 6 de Noviembre de 1882.—Claudio Vicente.

D. Claudio Vicente y Aguilar, Capitan, primer Ayudante de la plaza de Granada, y Juez fiscal de la misma.

No habiendo sido incorporado para la concentracion y embarque para Ultramar en el banderín de esta plaza el sustituto Mariano Trinidad Expósito, á quien estoy sumariando por el delito de desercion;

Y usando de la jurisdiccion que conceden en tales casos las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este tercero y último edicto al referido soldado, señalándole el cuartel de la Merced de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente, á dar sus descargos.

Granada 6 de Noviembre de 1882.—Claudio Vicente.

MADRID.

D. Francisco Bustelo y Sanchez, Comandante, Fiscal del batallon de Escribientes y Ordenanzas.

Usando de las facultades que me están conferidas como Fiscal por las Reales Ordenanzas, por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Emilio Salas Amaya, soldado de la segunda seccion de este batallon, destinado al regimiento infantería de Castilla, el cual ha desaparecido del cuartel de este batallon, donde se hallaba arrestado para ser conducido al expresado regimiento por una clase; previniéndole comparezca personalmente en el improrogable término de 30 dias, á partir de la fecha de este edicto, en la guardia de prevencion de este batallon; y advirtiéndole que de no presentarse se le seguirá y sentenciará la causa que le instruyo por dicho delito en rebeldía, sin más citarle, llamarle ni emplazarle.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fija en el sitio de costumbre y se inserta en los periódicos oficiales de esta Corte.

Madrid 3 de Noviembre de 1882.—Francisco Bustelo.

MURCIA.

D. Francisco Lopez Pons, Teniente, Fiscal del batallon depósito de Murcia, núm. 57.

Habiéndose ausentado de esta plaza y cuartel del Almudí sin la competente licencia de sus Jefes el sustituto para Ultramar Manuel Alvarez Garcia, á quien por dicha falta instruyo sumaria por el delito de desercion;

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército como Juez fiscal de dicha causa, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de 30 dias comparezca en el cuartel de San Leandro de esta plaza y en el local que ocupan las oficinas del batallon depósito de esta capital.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Murcia á 1.º de Noviembre de 1882.—El Teniente, Fiscal, Francisco Lopez.

SANGÜESA.

D. Antonio Sanchez Fernandez, Teniente graduado, Alférez y Fiscal nombrado por el Coronel, Teniente Coronel primer Jefe del segundo batallon del regimiento infantería de Navarra, núm. 25.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la cuarta compañía de dicho batallon y regimiento Pablo Sodupe Anguiano, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion, verificado el día 29 del mes próximo pasado;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel que en esta plaza ocupa dicho batallon, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Sangüesa 1.º de Noviembre de 1882.—El Fiscal, Antonio Sanchez Fernandez.

SAN SEBASTIAN.

D. Manuel Aranda y Diaz, Alférez Abanderado, y Fiscal del primer batallon del primer regimiento de Ingenieros.

Habiéndose desertado del cuartel que ocupa la fuerza del mismo en la posicion de San Marcos de esta provincia, el 2 de Octubre último, el obrero de la segunda compañía de zapadores de dicho batallon y regimiento Manuel Sagardi y Luzuriaga, natural de Andoain, partido judicial de Tolosa (Guipúzcoa), se le está sumariando por el delito de primera desercion;

Y usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole dicho cuartel para presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

San Sebastian 4 de Noviembre de 1882.—Manuel Aranda.

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR.

D. Manuel Izquierdo Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andújar y su partido etc.

Por el presente se hace saber que en este de mi cargo y Escribanía del infrascripto se ha presentado demanda ordinaria por D. Manuel Andújar, Procurador, en nombre de D. Antonio Ortí y Lara, de esta vecindad, contra D. Leon Peigneux de Eginon Ferrer, como marido y conjunta persona de Doña Francisca Cañete y Vergara, vecinos de Madrid, para que haga con el D. Antonio Ortí la division de la finca comun dehesa del Encinarejo, Sierra Morena, de este término. A cuyo efecto nombre perito que en union con el que nombre el actor en su dia practiquea la citada division, á cuyo escrito de demanda he dictado la siguiente

«Providencia.—Juez Sr. Izquierdo Díez.—Andújar 3 de Octubre de 1882. Se confiere traslado de la anterior demanda á D. Leon Peigneux, en nombre y representacion de su esposa Doña Francisca de Paula Cañete, al que se emplazará por medio de edictos, en lo que se insertará la cédula de citacion en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve dias comparezca para contestar á la demanda personándose en forma; y fijese tambien cédula de citacion en el sitio público de costumbre de esta ciudad.

Lo mandó y firma el Sr. Juez.—Doy fé.—Izquierdo Díez.—Ante mí, Francisco Garcia Sotero.»

Y no sabiéndose el paradero de D. Leon Peigneux, para que llegue á su conocimiento la providencia anteriormente inserta se fija el presente.

Andújar 7 de Noviembre de 1882.—Manuel Izquierdo Díez.—Por mandado de S. S., Francisco Garcia Sotero. X—385

CAÑIZA.

D. Manuel María Fidalgo, Juez de primera instancia del partido de la Cañiza.

Por la presente requisitoria llama á José María Rodriguez Otero, soltero, labrador, de 15 años de edad, hijo de Santiago y de Manuela, natural y vecino de la parroquia de la Lamosa, cuyas señas para mejor identificacion á continuacion se expresan, el cual se ausentó para ignorado paradero, á fin de que en el término de 10 dias comparezca en esta sala de Juzgado, á las diez de la mañana, á prestar declaracion en causa en que se halla declarado procesado por suponerse autor de lesiones graves que sufrió su convecino José Gonzalez Fernandez; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A l propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes de policia judicial la captura del José María Rodriguez, que será conducido á la cárcel de este pueblo y á disposicion de mi Autoridad; pues así lo acordé por providencia de esta fecha.

Dada en la Cañiza á 2 de Noviembre de 1882.—Manuel M. Fidalgo.—Marcelino Montero Rivera.

Señas del procesado.

Estatura regular, barba ninguna, color bueno, pelo castaño oscuro, ojos idem, cara redonda; viste pantalón de corte negro, chaqueta y chaleco de paño también negro, calza borceguíes, sombrero con la copa baja.

CAZALLA.

D. Leopoldo Gandarias y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Ramon Almaraz Francubierta, natural de Puebla Nueva, provincia de Toledo, vecino de Ciudad-Real, hijo de José y de María del Rosario, casado, y de 34 años de edad; sus señas particulares son: estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, cara regular y color trigueño; viste pantalón y chaqueta de paño negro; Gabriel Molano Vega, natural y vecino de Badajoz, hijo de Ambrosio y de Tomasa, de 40 años, tratante en caballerías; siendo sus señas estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y color trigueño; José Vargas Suarez, conocido por Mena, natural de esta villa, vecino de Badajoz, hijo de Tomás y Teresa, casado, de 37 años, y tratante en caballerías; siendo sus señas: estatura y nariz regulares, pelo castaño, barba cerrada, color trigueño, y tiene una cicatriz por encima de la ceja izquierda; Manuel Molina Fernandez, natural de Almendralejo, vecino de Torre Miguel, hijo de Alonso y de Antonia, casado, y de 36 años; siendo sus señas estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz y cara regulares, barba negra y color trigueño; Manuela Navarro y Gonzalez, natural de Almagro, provincia de Ciudad-Real, vecina de Badajoz, hija de Ramon y de Melchora, casada, y de 30 años; Agustina Campos Vega, natural de los Santos, vecina de Badajoz, hija de Bernardo y Elvira, casada, y de 27 años; Josefa Salazar Fernandez, natural de Prior, provincia de Badajoz, hija de Narcisca Salazar Fernandez, casada, y de 20 años, y Josefa Felisa Fernandez, natural de Totana, provincia de Toledo, hija de José y de María, casada y de 33 años, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia, de la de Badajoz, Ciudad-Real y Gaceta de Madrid, se presenten en la cárcel de este partido á responder á los cargos que les resultan por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, para que procedan á la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habidos los remitan con las seguridades convenientes á dicho establecimiento penal.

Dado en Cazalla á 28 de Octubre de 1882.—Leopoldo Gandarias.—El secretario, Eduardo Fernandez Cajigal.

CÓRDOBA.—DERECHA.

D. Antonio Lopez Barthe, Caballero de la Real y distinguido Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Petra Cortés Romero, natural de Cadenas, hija de José y Juliana, vendedora ambulante, en la edad de 40 años, soltera; y á María Tirado Perez, natural de San Roque, hija de José y Josefa, de 18 años, también del mismo estado y profesion que la anterior, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, calle Ambrosio de Morales, núm. 4, para que pueda notificárseles la sentencia ejecutoria que ha recaído con fecha 25 de Agosto último y requerírseles al pago de la multa que se les impone en la causa que en su contra se les ha seguido por hurto frustrado; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), y en el mismo modo y encargo á todas las Autoridades y demás dependientes de la policia judicial, se sirvan proceder á su busca y detencion, y siendo habidas las pongan á disposicion de este Juzgado.

Dada en Córdoba á 4 de Noviembre de 1882.—Antonio Lopez Barthe.—De orden de S. S., Licenciado Angel Barranco.

TAMARITE DE LITERA.

D. Arturo Landa, Juez de instruccion del partido de Tamarite de Litera, provincia de Huesca.

Por la presente requisitoria se llama á D. José Colomé, conductor del tren de mercancías núm. 604 de Barcelona á Zaragoza en 25 de Agosto de 1881, cuya actual residencia se ignora, para que dentro de 15 dias, á contar desde la insercion en la Gaceta, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion acordada en causa que se sigue sobre lesiones causadas á Lorenzo Moragas y dos más con motivo del choque de dos trenes, ocurrido en los términos de Binefar y via férrea expresada la indicada mañana; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del susodicho término le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Tamarite á 4 de Noviembre de 1882.—Arturo Landa.—De su orden, Pedro A. Fernandez.

POTENCIAS OFICIALES.

Banco de Fomento y de Ultramar, en liquidacion.

Para tratar de un asunto urgente se convoca á junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el martes proximo 14 del corriente, á las cuatro de la tarde, en sus oficinas calle de Valverde, núm. 3, entrepuerto izquierdo. Madrid 8 de Noviembre de 1882.—El liquidador, Simeon Tornos. X-386-1

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Noviembre de 1882.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMOBETRO (Seco, Húmido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 6 to 9 and various meteorological measurements like temperature maxima/minima, wind velocity, and barometric oscillation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 12 de Noviembre de 1882.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their corresponding weather conditions.

RETRASADOS.

Día 11.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists Valdeavilla and Tarifa.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Visita de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'24 á 1'36 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'35 á 1'41 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'22 á 1'28 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1'10 á 1'20 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 2'40 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 2'02 á 2'40 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'75 á 3 pesetas el kilogramo. Jamon, de 2'30 á 3'50 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'50 á 0'60 pesetas el kilogramo.

- Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas el kilogramo. Carbon vegetal, de 0'45 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'40 pesetas el kilogramo. Idem de cok, de 0'07 á 0'08 pesetas el kilogramo. Jabon, de 1 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'40 á 0'20 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'40 á 1'30 pesetas el litro y á 15'50 el decálitro. Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro y de 7 á 8 el decálitro. Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 6'20 á 7'50 el decálitro. Trigo (precio medio), á 5'22 pesetas el hectólitro. Cebada (id. id.), á 17'17 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas.—Vacas, 173.—Carneros, 280.—Terneras, 98.—Cerdos, 153.—Ovejas, 239.—Total, 943.

Su peso en kilogramos..... 54.007.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudacion, Plac. Cénit., Puntos de recaudacion, Plac. Cénit. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Mediodia and their respective amounts.

Madrid 12 de Noviembre de 1882.

Forma parte de este número el pliego 36 del tomo II de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

PARTES NO OFICIALES.

INTERIOR.

MADRID.—ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 716,56; mínima, 709,09; temperatura máxima, 17,3; mínima, 3,4. Vientos dominantes, NE. muy marcado, N. y SO.

Continúan las manifestaciones diversas del reumatismo, presentándose en considerable número, pero revisiéndose las formas más leves en sus manifestaciones musculares, las articulares agudas y crónicas, las neuralgias y parálisis reumáticas, las pleurodinias, y pocas veces las localizaciones cerebrales, medulares y abdominales. Las neumonías fibrinosas, aunque escasas, se observan ya en algun número, así como las pleuresías, las bronquitis de los pequeños tubos y las laringo-traqueítis. Las bronquitis intercurrentes en las tuberculosis pulmonales, las neuralgias ciáticas en las personas debilitadas y anémicas, y las exacerbaciones febriles en los estados caquéticos crónicos también se han presentado en número crecido. (Siglo médico.)

SANTOS DEL DIA.

San Estanislao de Koska, y San Homobono.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Millan.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 27 de abono.—Turno 3.º impar.—Carretera de obstáculos.—La flor del espino.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Funcion 45 de abono.—Turno impar.—El planeta Venus.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Funcion 31 de abono.—Turno 1.º.—El valor de la mujer.—Perros y gatos.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y tres cuartos.—L'Orggia.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—(Compañía italiana).—Funcion 15 de abono.—Turno 3.º.—La noche antes.—La bambina abandonata.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO-CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Funcion 12 de abono.—Turno impar.—La mascota.

TEATRO DE VARIETADES.—A las ocho y media.—Luces y sombras.—A cual más bravo.—¡Dar la hora!—La copa de la amargura.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—Dar.... en no dar.—Ya somos tres.—Curarse en salud.

TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El Marqués de la Virtud.—Artistas para la Habana.—Picis, Adam y compañía.—Fuera de la ley.

GRAN PANORAMA NACIONAL DE MADRID.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Teñan, por Castellani. Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puesta del sol. Entrada una peseta.